NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
QUE OTORGA:

SARA VIGODA SAFIRSTEIN

A FAVOR DE:

FOODINMO SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA: US $ 9,000.00

DI 4 COPIAS

G.M.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece: La señora SARA VIGODA SAFIRSTEIN, casada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **FOODINMO SOCIEDAD ANÓNIMA**, todo esto según se desprende del nombramiento que se

agrega como habilitante. La compareciente es colombiana mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien doy fe de que conozco en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora SARA VIGODA SAFIRSTEIN, casada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **FOODINMO SOCIEDAD ANÓNIMA,** todo esto según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es colombiana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **FOODINMO SOCIEDAD ANÓNIMA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, el viernes veinticuatro de Abril del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de mayo del año dos mil nueve, con un capital inicial de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.000,00) divididos en mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. **DOS.-** En sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FOODINMO SOCIEDAD ANÓNIMA** celebrada el lunes veintiséis de octubre del

año dos mil nueve, aprobó el aumento de capital social de la compañía en la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $9.000,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea aumentado hasta completar DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000,00); resolviéndose y aprobándose por tanto en dicha Junta General la consiguiente reforma de los estatutos sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la señora SARA VIGODA SAFIRSTEIN, casada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **FOODINMO SOCIEDAD ANÓNIMA**, de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FOODINMO SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el viernes veintiséis de octubre del año dos mil nueve, procede a realizar el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía **FOODINMO SOCIEDAD ANÓNIMA** en la cantidad de NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 9.000,00) aumento que se lo realiza en numerario con el aporte voluntario de las accionistas, en tal virtud el capital actual de la compañía asciende a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000,00); por lo tanto y en consideración de lo expresado, se reforman: **a)** El ARTÍCULO CUARTO del CAPITULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la compañía **FOODINMO SOCIEDAD ANÓNIMA**; por lo tanto, se aprueba que los mismos en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la sociedad es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL ACCIONES DE UN

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1,00) cada una. El Capital Social de la empresa se halla íntegramente suscrito y pagado en la forma que se indica en el capítulo correspondiente."; y **b)** La cláusula CUARTA del estatuto social de la empresa la misma que en adelante dirá: "CUARTA.- DECLARACIONES: PRIMERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGOS: La compañía aumenta su capital social en NUEVE MIL 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 9.000,00), en tal virtud el capital actual de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000,00) que se encuentran pagados en su totalidad de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital: ----------

NOMBRES	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
SARA VIGODA SAFIRSTEIN	500	4.500	5.000	50.00%
DORA APPEL COHN	500	4.500	5.000	50.00%
TOTAL	1.000	9.000	10.000	100%

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: La señora SARA VIGODA SAFIRSTEIN en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que las cifras utilizadas en el presente aumento de capital, son las que constan en el cuadro de integración de capital anteriormente indicado, en el que se expresa la correcta integración del capital y guardan relación con la contabilidad de la Compañía. **QUINTA:** La compareciente, a nombre de las socias suscriptoras de la presente escritura, declara que el tipo de inversión, es calificada como extranjera directa. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor César Raúl Ramos Galarza, Abogado con matrícula

profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue la presente a la compareciente, por mí el Notario ésta se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SARA VIGODA SAFIRSTEIN
C.I. 170337235-7

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

IDENTIDAD 170337235-7

SARA VIGODA SAFIRSTEIN

BOGOTA_COLOMBIA

10 MARZO DE 1935

EXT. 77 XX 641 F

QUITO_PCHA-1959 EXT.

COLOMBIANA E4343 I4244

CC. LEON HELLER

SECUNDARIA PROPIA

ABRAHAM VIGODA

GELA SAFIRSTEIN

QUITO-22-10-2002

QUITO-22-10-2014 AFP

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 04 NOV. 2009

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Quito, 16 de Septiembre del 2009.

Señora
SARA VIGODA SAFIRSTEIN
Ciudad.-

..00004

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **FOODINMO S.A.**, reunida el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **CUATRO** años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial o extrajudicialmente la representación legal de la Compañía, con todos los poderes y atribuciones constantes en el artículo **DECIMO OCTAVO** de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, el 24 de Abril del 2009, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 1629, tomo 140, del 26 de Mayo del 2009.

La representación legal de la compañía la ejercerán usted y el Presidente de manera individual y/o conjunta.

Atentamente,

Sra. Tania Granja Granja
SECRETARIA AD-HOC

Yo, SARA VIGODA SAFIRSTEIN, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 16 de Septiembre del 2009.

SARA VIGODA SAFIRSTEIN
C.I. 170337235-7

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 04 NOV. 2009

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10887 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 21 SET. 2009
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goybor Sacoto
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FOODINMO S.A.

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día lunes veintiséis de octubre del año 2009 en el domicilio social de la compañía FOODINMO S.A., ubicado en la oficina signada con el número 506, del quinto piso del edificio Proinco Calisto, ubicado en la calle General Francisco Robles 653 y Avenida Amazonas, de esta ciudad de Quito; se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, las señoras Sara Vigoda Safirstein, propietaria de 500 acciones y Dora Appel Cohn propietaria de 500 acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo tanto y al tenor del artículo 238 de la Ley de compañías la presente Junta se la declara con el carácter de Universal. Preside la Junta la señora Sara Vigoda Safirstein, y es nombrada como Secretaria Ad-hoc la señora DORA APPEL COHN, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado y verificado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos:

1. AUMENTO DE CAPITAL **de la Compañía en** NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 9.000,00), **a fin de que el Capital Social de la empresa sea incrementado hasta completar** DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000,00), **aumento que se lo realizará en numerario mediante la aportación directa de las accionistas de la Compañía.**
2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA;
3. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

El orden del día es aprobado por unanimidad. En tal virtud se pasa a considerar el primer punto del orden del día, a lo cual la Junta General, por unanimidad resuelve: **AUMENTAR EL CAPITAL de la Compañía en NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 9.000,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea incrementado hasta completar DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000,00)**, aumento que se lo realizará de la aportación directa efectuada por los accionistas; se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, a lo cual la Junta General, por unanimidad expresamente aprueba: **LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN LO REFERENTE A: a)** El ARTÍCULO CUARTO del CAPITULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la compañía **FOODINMO SOCIEDAD ANONINA.**; por lo tanto, se aprueba que los mismos en adelante dirán: "**ARTICULO CUARTO.-** CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la sociedad es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1,00) cada una. El Capital Social de la empresa se halla íntegramente suscrito y pagado en la forma que se indica en el capítulo correspondiente; y **b)** La cláusula CUARTA del estatuto social de la empresa la misma que en adelante dirá: "CUARTA.– DECLARACIONES: PRIMERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGOS: La compañía aumenta su capital social en NUEVE MIL 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 9.000,00), en tal virtud el capital actual de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000,00) que se encuentran pagados en su totalidad de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital: ----------

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACC	PORCT. %
SARA VIGODA SAFIRSTEIN	500,00	4.500,00	5.000,00	5.000,00	50 %
DORA APPEL COHN	500,00	4.500,00	5.000,00	5.000,00	50 %
TOTAL	1.000,00	9.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

Inmediatamente se pasa a conocer el tercer punto del orden del día a lo cual la Junta General, por unanimidad resuelve: **AUTORIZAR EXPRESAMENTE A LA GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE QUE CONTENGA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS**

APROBADAS POR ESTA JUNTA GENERAL. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 11h30 horas del mismo día.- **firmado/-** Sara Vigoda Safirstein ACCIONISTA- PRESIDENTE JUNTA; **firmado/-** Dora Appel Cohn ACCIONISTA - SECRETARIA AD-HOC.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la empresa.

Quito, 26 de octubre del 2009

Dora Appel Cohn
SECRETARIA AD-HOC.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, suscrita por SARA VIGODA SAFIRSTEIN, en Quito, a diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve.

NOTARIA NOVENA DE QUITO NOTARIA NOVENA
NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de Quito, de la Resolución Número **SC.IJ.DJC.Q.10.000239**, de fecha 20 de Enero de 2010, tomo nota al margen de la matriz de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **FOODINMO S.A.**, otorgada ante mi el cuatro de Noviembre del dos mil nueve, y al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FOODINMO SOCIEDAD ANÓNIMA**, otorgada ante mí, el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Abril de año dos mil nueve, en los términos constantes en la Resolución que antecede.

Quito, a 22 de Enero de 2010

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

.000007

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 20 de enero del 2.010, bajo el número **608** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1629 del Registro Mercantil de veinte y seis de mayo del año dos mil nueve, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" FOODINMO S. A.",*** otorgada el 04 de noviembre del 2.009, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **7772.-** Quito, a cuatro de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-